



Para despachos de oficio de ms

SELO QVARTO, AÑODE MIL
Y SEISCIENTOS Y SESENTA.



Siendo Aluico. no hallarse al presente con fuer-
zas. para poder ayudar a la obra como lo han
siempre quedado a vista de todo en el Cuil de hoy
dinario que es de unidad de Cardagena fu. 10.
en quatro dias de setmes. de Mayo de mill y set
cientos. y setenta y ocho = Antonio de Torres =

Viose en apedición de Juan de Cano bas y p. de la un
 pedición de Juan de Murcia. Maes to de lo fizo de al banileria en
 de Cano bas para que dice que como como de una carta de exco. s. m.
 mas no fizo de hecha an de la su via. de la un dad de Murcia
 y Juan Garcia para an de la su via de que fizo de
 mo dracion era tal. Maes de al banil. examinado
 y aprobado por tal. y de presente se hallaua en es. s. m.
 dad. donde pretendia war el dho. o fizo. p. dho. y. s. m.
 lo. de la un dad. Mande ver el dho. exco. s. m. y dar lo
 licencia para que en es. s. m. d. e. f. p. dho. o fizo en
 que Recurra a Merced y por la un dad. us. s. a. C. o. d.
 e de la un dad. que pide al dho. Juan de Cano bas
 para que use el o fizo. de al banil. en la un dad. de
 la carta de exco. s. m. que exco. s. m. =

John
Brown

